



PUBLICACIÓN DE SUBSANACIÓN DE SOLICITUD, CUMPLIMIENTOS DE TRÁMITE Y ALEGACIONES DE LAS PERSONAS INTERESADAS

Plan Estatal de vivienda 2018-2021 (RD 106/2018 de 9 de marzo)

CONVOCATORIA DE AYUDAS DESTINADAS AL ALQUILER DE VIVIENDA PARA JÓVENES EN LA REGIÓN DE MURCIA (2ª CONVOCATORIA)
 Procedimiento nº 3613

Orden de Convocatoria: Orden 1 de octubre de 2021 de la Consejería de Fomento e Infraestructuras por la que se convocan las ayudas destinadas a jóvenes para acceso a la vivienda en la Región de Murcia (2ª convocatoria), extracto publicado en el BORM nº 234, de 08/10/2021 y Orden de la Consejería de Fomento e Infraestructuras de modificación de las Órdenes, de 1 de octubre de 2021, de la Consejería de Fomento e Infraestructuras por la que se convocan las ayudas destinadas al alquiler de vivienda en la Región de Murcia (2.ª convocatoria) y las ayudas destinadas a jóvenes para acceso a la vivienda en la Región de Murcia (2.ª convocatoria) (BORM nº 245, de 22/10/2021)

En aplicación de lo dispuesto en los artículos 18 y 19 de la Orden de convocatoria mencionada se requiere a las personas solicitantes relacionadas a continuación a que, en el plazo improrrogable de diez días a partir del siguiente a esta publicación, procedan a:

Subsanar la solicitud presentada mediante la aportación de los siguientes documentos:

Expediente	Apellidos y nombre	Identificador	Documentación a aportar
3525/2021	MARTA GARCIA LOPEZ	***4866*	- Contrato de arrendamiento en vigor con inclusión expresa del importe del alquiler, medio y forma de pago a la persona arrendadora.
3547/2021	MARIA TERESA NIEVES CUZCO	***7701*	- Nota simple del Registro de la Propiedad que acredite la facultad de la parte arrendadora para arrendar la vivienda
3551/2021	CRISTINA BAJES PASAMON	***2477*	- Nota simple del Registro de la Propiedad que acredite la facultad de la parte arrendadora para arrendar la vivienda. Actualizada. - Volante o certificado de empadronamiento colectivo en el que figuren, a fecha de presentación de la solicitud, las personas que componen la unidad de convivencia de las personas solicitantes. Completo.
3582/2021	ALBERTO ARCE NAVARRO	***4888*	- Nota simple del Registro de la Propiedad que acredite la facultad de la parte arrendadora para arrendar la vivienda
3601/2021	ARANTZAZU CASTELLANOS BENITEZ	***8288*	- Volante o certificado de empadronamiento colectivo en el que figuren, a fecha de presentación de la solicitud, las personas que componen la unidad de convivencia de las personas solicitantes.
3613/2021	LAURA GIL MOLINA	***1037*	- Nota simple del Registro de la Propiedad que acredite la facultad de la parte arrendadora para arrendar la vivienda
3644/2021	SOUMIA GHOUZILI	****4798	- Contrato de arrendamiento en vigor con inclusión expresa del importe del alquiler, medio y forma de pago a la persona arrendadora. El aportado no es LEGIBLE. - Nota simple del Registro de la Propiedad que acredite la facultad de la parte arrendadora para arrendar la vivienda. La aportada no es LEGIBLE.
3648/2021	FRANCISCO ROBLES PARDO	***2267*	- Nota simple del Registro de la Propiedad que acredite la facultad de la parte arrendadora

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-439e477-9fda-3dbf-147d-005056966280





07/03/2022 10:36:19 MARIESA GILABERT, MARIA JOSE
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-439e477-9fda-3dbf-147d-005056966280

			para arrendar la vivienda
3649/2021	ANABEL MARTINEZ MIÑANO	***2492*	- Nota simple del Registro de la Propiedad que acredite la facultad de la parte arrendadora para arrendar la vivienda
3659/2021	BADER EL AZZABI	****5333	- Nota simple del Registro de la Propiedad que acredite la facultad de la parte arrendadora para arrendar la vivienda - Volante o certificado de empadronamiento colectivo en el que figuren, a fecha de presentación de la solicitud, las personas que componen la unidad de convivencia de las personas solicitantes.
3660/2021	MILAGROS AILEN SÖDER	****4253	- Nota simple del Registro de la Propiedad que acredite la facultad de la parte arrendadora para arrendar la vivienda
3661/2021	MARIA DEL CARMEN AYALA DIAZ	***7029*	- Nota simple del Registro de la Propiedad que acredite la facultad de la parte arrendadora para arrendar la vivienda
3732/2021	RAJIA SULTANA	****4953	- Contrato de arrendamiento en vigor con inclusión expresa del importe del alquiler, medio y forma de pago a la persona arrendadora. Ha presentado una sola hoja y sin firmar. - Volante o certificado de empadronamiento colectivo en el que figuren, a fecha de presentación de la solicitud, las personas que componen la unidad de convivencia de las personas solicitantes. El presentado es Individual en lugar de COLECTIVO.

De no aportar la documentación solicitada se le tendrá por desistido/a de su solicitud cerrando el correspondiente expediente, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 68 en concordancia con el artículo 21 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Cumplimentar los siguientes trámites:

Expediente	Apellidos y nombre	Identificador	Trámite
85/2021	RUBEN GUIJARRO GARCIA	***3674*	- El volante o certificado de empadronamiento aportado no se ajusta a lo exigido en la convocatoria. Deberá aportar el documento ACTUALIZADO A FECHA DE LA SOLICITUD y deberá coincidir la composición de la unidad de convivencia con aquella declarada en la solicitud.
96/2021	DANIEL VIDAL OLIVER	***9603**	- Debe aportar certificado bancario del número de IBAN de la persona con NIF ***4220**.
259/2021	CRISTINA YUSTE MARTINEZ	***4220*	
	ROCIO PEREZ VIDAL	***6951**	
600/2021	ALVARO ALEJANDRO LLAMAS	***0123*	- Debe aportar nota simple actualizada del Registro de la Propiedad que acredite la propiedad de la vivienda arrendada. Si aparecieran terceros con derecho de propiedad en la vivienda deberá aportar asimismo el consentimiento de todos ellos para celebrar el contrato de arrendamiento.
	CELIA DIAZ MUÑOZ	***5225*	- El volante o certificado de empadronamiento aportado no se ajusta a lo exigido en la convocatoria, deberá aportar el documento de empadronamiento colectivo actualizado a la fecha de solicitud y deberá coincidir la composición de la unidad de convivencia con aquella declarada en la solicitud. - En la nota simple aportada aparecen titulares de la vivienda diferentes a los establecidos en el contrato de arrendamiento sobre la vivienda arrendada, deberá aportar





07/03/2022 10:36:19 MANRESA, GILABERT, MARIA JOSE

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-439e477-9fda-3dbf-147d-005056966280

710/2021	ZAHRA EZ ZAHRAOUI	****2479	- En la nota simple aportada aparecen terceros con derecho de propiedad sobre la vivienda arrendada, deberá aportar documento de consentimiento del arrendamiento por parte de la/s persona/s propietarias. Asimismo no aparece en la misma el arrendador, Francisco Amador García, deberá aportar nota simple donde aparezca la capacidad para arrendar del mismo.
731/2021	ROCIO GONZALEZ ALBERO	***3503*	- El volante o certificado de empadronamiento aportado no se ajusta a lo exigido en la convocatoria, deberá aportar el documento actualizado a la fecha de solicitud y deberá coincidir la composición de la unidad de convivencia con aquella declarada en la solicitud. Deberá aportar documento colectivo, no individual.
734/2021	MARIA LUISA OTON FARIÑA	***3483*	- Deberá aportar libro de familia donde conste la solicitante y sus padres y acreditar la posible relación con el arrendador y propietario de la vivienda.
768/2021	HORTENSIA MARTINEZ- QUINTANILLA PALAO JUAN ANTONIO	***3006** ***6207*	- En la nota simple aportada aparecen terceros con derecho de propiedad sobre la vivienda arrendada, deberá aportar documento de consentimiento del arrendamiento por parte de Francisco José Mulero Martínez. - Deberá aportarse un anexo al contrato, firmado por ambas partes, en el que se indique: "En lo no regulado expresamente en el contrato de fecha 01/04/2021, se sujetará a lo establecido en la Ley 29-1994 de Arrendamientos Urbanos.
774/2021	VIRGINIA SERRANO GUERAO	***9021*	- El domicilio del inmueble indicado en el volante de empadronamiento es distinto del que se configura en la Nota simple y en el contrato de arrendamiento aportado, lo que deberá aclararse. - El contrato de arrendamiento aportado está incompleto; deberá aportar el contrato completo con todos los requisitos exigidos en la convocatoria.

De no cumplimentar el anterior trámite se le declarará decaído/a en su derecho al trámite indicado, en aplicación del artículo 73 en concordancia con el artículo 21 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Presentar la alegación que estime oportuna habida cuenta que, en la instrucción del expediente, este órgano instructor ha tenido conocimiento del incumplimiento/no acreditación de los siguientes requisitos/condiciones:

Expediente	Apellidos y nombre	Identificador	Requisito/condición
259/2021	ROCIO PEREZ VIDAL ALVARO ALEJANDRO LLAMAS FERNÁNDE	***6951** ***0123*	- Consultada la base de datos de la Dirección General del Catastro, resulta que el solicitante con NIF ***0123** es titular de un inmueble sito en Cartagena sin que quede constancia en el expediente de la concurrencia de alguna de las circunstancias recogidas como excepción a las condiciones subjetivas según el articulado de la Orden de convocatoria de estas ayudas. Debe aclarar esta circunstancia.
708/2021	CRISTINA NAVARRO GARCÍA	***0562*	- Consultada la base de datos de la Administración Tributaria Estatal resulta que la solicitante con NIF ofuscado ***0562** no está al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias estatales. Deberá aportar el correspondiente certificado de estar





MANRESA GILABERT, MARIA JOSE 07/03/2022 10:36:19
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-439e477-9fda-3db1-147d-005056966280

al corriente.

721/2021	SHEILA DE LA ROSA ROMERO	***4929*	- Según la información disponible en las bases de datos de la Dirección General de Vivienda; el importe mensual según el contrato aportado; supera la limitación establecida para la vivienda objeto de la subvención, al tratarse de una vivienda de VPO.
731/2021	ROCIO GONZALEZ ALBERO	***3503*	- Consultada la base de datos relativa a la situación de desempleo y de las prestaciones percibidas no consta que su unidad de convivencia se halle en la situación alegada por usted en la solicitud. Deberá justificar para el sector preferente desempleo y haber agotado las prestaciones
776/2021	ROBIN CARMEN CABEZA VAN GILSE	***0127*	- No queda acreditada la pertenencia a un Sector Preferente según define la orden de convocatoria, tal y como usted manifiesta en la solicitud, Habiéndose acogido a la situación de unidad familiar monoparental con cargas familiares a que se refiere el artículo 2.f.2º de la convocatoria de ayudas destinadas a jóvenes para acceso a la vivienda en la Región de Murcia (código 3613), la solicitante deberá justificar su situación aportándose el libro de familia y certificado de defunción en caso de fallecimiento del otro progenitor, sentencia que le atribuya la custodia o demás documentos que acrediten jurídicamente que el menor depende económicamente de usted. .

De no presentar alegación se continuará con la tramitación del expediente de conformidad con la información obtenida por el órgano instructor.

LA SUBDIRECTORA GENERAL DE VIVIENDA
M^a José Manresa Gilabert
(Documento firmado electrónicamente al margen)

Puede aportar la documentación requerida a través del formulario <https://sede.carm.es/presentador/inicio/3613/DI810>

Para cualquier consulta relacionada al contenido de esta publicación deberá solicitar cita previa en el teléfono 968362000 o 012 en horario de 9:00 a 14:00 horas de lunes a viernes.

